Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN: "OFERTAS KYROVET NOVIEMBRE 2026"**

**1. Nombre de la Campaña** OFERTAS KYROVET NOVIEMBRE 2026

**2. Objetivo** Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de medicamentos veterinarios, biológicos, suplementos e insumos del portafolio del aliado comercial KYROVET, en el marco de las actividades comerciales e institucionales de la Cooperativa, otorgando a los clientes, asociados y productores del sector agropecuario un beneficio económico directo en especie consistente en bonificaciones de diez más uno (10+1) y seis más uno (6+1) respectivamente, aplicables a los biológicos CLOSTRISEP GOLD y CLOSTRIGAN 2P de la marca durante el periodo de vigencia preestablecido.

**3. Vigencia** La presente promoción comercial tendrá una duración de carácter institucional extraordinario y una validez temporal estrictamente preestablecida, definitiva e improrrogable, la cual comprende desde el 10 de noviembre de 2026 hasta el 16 de diciembre de 2026, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico destinadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

**4. Participantes** Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de COGANCEVALLE que realicen la adquisición presencial de los productos participantes dentro del término de vigencia establecido en las sedes físicas autorizadas de la entidad y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

**5. Mecánica o Dinámica de la Actividad**

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.
- El cliente deberá seleccionar y solicitar los biológicos CLOSTRISEP GOLD y/o CLOSTRIGAN 2P pertenecientes al portafolio comercial de la marca KYROVET.
- Al momento de proceder con la liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática, directa y transparente la bonificación en especie correspondiente (10+1 para CLOSTRISEP GOLD y 6+1 para CLOSTRIGAN 2P) por cada conjunto de unidades facturadas de la respectiva referencia.

**6. Condiciones Comerciales**

- **Productos Participantes:** Las bonificaciones aplican única y exclusivamente para los biológicos CLOSTRISEP GOLD (mecánica 10+1) y CLOSTRIGAN 2P (mecánica 6+1) de la marca KYROVET, disponibles en el inventario físico de la Cooperativa y debidamente codificados en la campaña dentro del sistema informático de venta.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de COGANCEVALLE:
    - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
    - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
    - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
    - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

**7. Beneficios u Obsequios** El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la entrega de bonificaciones comerciales en especie: una (1) unidad adicional sin costo por la compra de diez (10) unidades de CLOSTRISEP GOLD (10+1), y una (1) unidad adicional sin costo por la compra de seis (6) unidades de CLOSTRIGAN 2P (6+1) de la marca aliada KYROVET. Bajo ninguna circunstancia el beneficio se transformará en la entrega de productos gratis u obsequios en especie distintos a los mencionados, ni se entregará su equivalente en dinero en efectivo o saldos a favor.

**8. Condiciones de Entrega o Redención**

- **Evidencia Válida del Beneficio:** La bonificación comercial se hará efectiva de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación. El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad del beneficio.
- **Condición de Recurso Limitado:** La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la disponibilidad de inventario físico (condición de recurso limitado) en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o aplicaciones del beneficio posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

**9. Responsabilidades del Organizador** COGANCEVALLE y el aliado comercial KYROVET se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna las bonificaciones correspondientes a los biológicos CLOSTRISEP GOLD y CLOSTRIGAN 2P en las compras que cumplan rigurosamente con las condiciones en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

**10. Exclusiones** La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, NO es acumulable con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.

- No aplica para productos, biológicos o referencias de la marca KYROVET diferentes a CLOSTRISEP GOLD y CLOSTRIGAN 2P, ni para marcas comerciales distintas.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 10 de noviembre o después del 16 de diciembre de 2026).
- El beneficio de la bonificación comercial es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

**11. Pérdida del Beneficio** El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a la bonificación promocional ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos o marcas no incluidas expresamente en la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o de manera posterior al vencimiento de la vigencia cronológica de la campaña.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que disuelvan el acto de compra original.

**12. Consideraciones Legales**

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el

conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.

- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** COGANCEVALLE se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.



COGANCEVATTE®
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA
*Es Apoyo Efectivo al Ganadero!*

